

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N°: 942/2019

VIEDMA, 22 de noviembre de 2019.

VISTO: el expediente N° CRH19-38 caratulado: "Superior Tribunal de Justicia s/llamado a Concurso Público Psicopedagogo Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia de Villa Regina", la Ley 5190, el Reglamento Judicial y la Resolución N° 426/14-STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 895/19-STJ se llamó a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Psicopedagogo, con dedicación exclusiva y jerarquía remuneratoria equivalente a Jefe de Despacho, con destino al Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Villa Regina.

Que atento lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución N° 895/19-STJ, corresponde designar los miembros integrantes del Jurado Examinador que intervendrá en el proceso de evaluación.

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Sergio M. BAROTTO, ha prestado conformidad a la propuesta efectuada por el Gerente de Gestión Humana, Cr. Ezequiel VINCI, en tanto, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Jueza de Familia de Villa Regina, Dra. Claudia E. VESPRINI; al Juez de Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, de Familia y Minería de la Ilda. CJ, Dr. Dino D. MAUGERI y, a la Psicopedagoga del Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia N° 11 de la Ilda. CJ, Lic. Gabriela F. SANTARELLI, como miembros

integrantes del Jurado Examinador del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Psicopedagogo, con dedicación exclusiva y jerarquía remuneratoria equivalente a Jefe de Despacho, con destino al Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

APCARIÁN – Presidente subrogante STJ.

DERBALIÁN – Administrador General del Poder Judicial.